



# RESOLUCION R-Nº 0028-2025

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 17 FEB 2025

Expte. Nº 24.548/24 – C. I y II

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Excepcional para el personal contratado, para el personal no docente en carácter de no permanente del ámbito de RECTORADO y para hijos de personal no docente en actividad, a los efectos de cubrir tres (3) cargos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento Administrativo de la planta de personal no docente de las dependencias de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 0813-2024 y R-Nº 1781-2024; y

## CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-Nº 2432-2024 se aprobó el Dictamen que obra de fs. 241 a fs. 247 emitido por el jurado que entendió en el concurso, y se comunicó a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS Nº 230/08, la citada resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE habiéndose cumplido el plazo para recurrir la Resolución R-Nº 2432-2024 y no existiendo presentación alguna por parte de los concursantes, corresponde designar a las personas que fueron meritadas por el Jurado.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 35 del Reglamento de Concurso y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

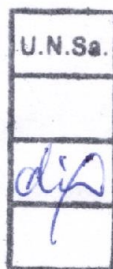
ARTÍCULO 1º.- Designar a las personas que se detallan a continuación, en un cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal no docente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a la misión y las funciones establecidas en la Resolución R-Nº 0813-2024, con destino a las siguientes áreas:

- Cecilia Soledad IÑIGO, DNI Nº 30.637.201 – DIRECCIÓN DE TÍTULOS Y LEGALIZACIONES.
- Diego Nicolás Benjamín REYNA, DNI Nº 35.479.758 – DIRECCIÓN DE TÍTULOS Y LEGALIZACIONES.
- Ivana Leonor CRUZ, DNI Nº 37.722.866 – SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese al personal designado por el Artículo 1º que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL los tramites de estilo.

ARTÍCULO 3º.- Afectar dichas designaciones en las respectivas partidas individuales de la Planta de Personal de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA